General Roca, 12 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 96/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0086/IUPA/2023 caratulado "Folletos Institucionales 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 42/2023, para la adquisición de folletos institucionales con el fin de utilizarlos en eventos organizados por la Institución y en los que la misma sea invitada.

Que mediante Resolución N.º 299/23 (fs. 119/121) se declara desierto el llamado a Licitación Privada N.º 1/2023 para la compra de folletos institucionales y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera a realizar la contratación directa para la adquisición de los mismos.

Que a fs. 123 se agrega comunicación electrónica cursada a firmas comerciales indicando que se declaró desierto el procedimiento de Licitación Privada.

Que a fs. 124/125 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 64/2023 de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 126/132 se agrega el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares N.º 42/2023 adjuntando fotografía de los folletos que se requieren e invitaciones cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales.

JUAN A[illegible] VESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 133/135 se agrega la recepción de oferta de la firma comercial Siri Mauro Diego, CUIT N.º 20-36344466-1.

Que a fs. 136/148 se agrega la oferta presentada por la firma comercial "Positivo Press S.A.S.", CUIT N.º 30-71689608-7, y las constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales), y CBU.

Que a fs. 149/154 se agrega la recepción de oferta de la firma comercial "Gráfica Polar S.A.", CUIT N.º 30-71539310-3, y las constancias de AFIP, de inscripción en ingresos brutos y certificado CBU, dejando constancia que el certificado de libre deuda no es enviado debido que poseen domicilio fiscal en Buenos Aires.

Que a fs. 155/156 se agrega Acta de Apertura N.º 49/2023 con fecha 28/04/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 157 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas recibidas.

Que a fs. 158/159 se agregan las intimaciones a las firmas comerciales Siri Diego Mauro y "Gráfica Polar S.A." a fin de que cumplimenten con la documentación faltante, la cual es adjuntada a fs. 160/167.

Que a fs. 168/170 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 45/2023, suscripto por la Lic. Alexandra Paolini, Prosecretaria de Extensión, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes recomendaron preadjudicar el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Gráfica Polar S.A." y desestimar la oferta presentada por la firma Siri

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Mauro Diego por exceder en más de un veinte por ciento (20%) el precio estimado.

Que a fs. 171 se agrega Acta de Comisión de Pre-Adjudicación N.º 46/2023, por la cual se preadjudica el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Gráfica Polar S.A.", CUIT N.º 30-71539310-3, por la suma total de Pesos Ochocientos Cuatro Mil ($804.000,00).

Que a fs. 172 se notifica vía *e-mail* a las firmas comerciales Siri Diego Mauro; "Gráfica Polar S.A." y "Positivo Press S.A.S." el Dictamen de Evaluación de las ofertas y la preadjudicación.

Que a fs. 174/175 interviene el Sector Presupuesto, adjuntando el comprobante de preventivo correspondiente.

Que a fs. 122 y 173 se agregaron los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 42/2023 con la firma comercial "Gráfica Polar S.A.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ochocientos Cuatro Mil ($804.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA , sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 42/2023, para la adquisición de folletos institucionales con el fin de utilizarlos en eventos organizados por la Institución y en los que la misma sea invitada, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Gráfica Polar S.A.", CUIT N.º 30-71539310-3, por la suma total de Pesos Ochocientos Cuatro Mil ($804.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ochocientos Cuatro Mil ($804.000,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
R.0028.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	Insumos de artes graficas	$ 804.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Gráfica Polar S.A.", CUIT N.º 30-71539310-3, por la suma total de Pesos Ochocientos Cuatro Mil ($804.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA